



Las ministras San Segundo y Salgado han firmado hoy un convenio marco de colaboración

Educación y Sanidad diseñarán un plan estratégico para mejorar los conocimientos y la promoción de la salud en la escuela

- Se potenciará la innovación educativa y la investigación sobre promoción de la salud en la escuela y se impulsará la elaboración y difusión de materiales didácticos
- En todas las actuaciones se tendrán en cuenta problemas prioritarios de salud y demandas sociales, como la prevención de la drogodependencia, la educación sexual o la prevención de la violencia o la promoción de hábitos alimenticios saludables

26 de julio de 2005.- Las ministras de Educación y Ciencia, María Jesús San Segundo, y de Sanidad y Consumo, Elena Salgado, han suscrito hoy un convenio marco de colaboración para **impulsar y promover acciones de educación y promoción de la salud en la escuela**, que mejoren tanto los conocimientos, como los hábitos y actitudes de los niños y jóvenes respecto a su salud.

Durante su intervención, María Jesús San Segundo ha mostrado su satisfacción por la firma del convenio, ya que persigue *“un objetivo positivo para la salud de nuestros jóvenes”*. La Ministra de Educación y Ciencia señaló que en la escuela *“es importante que transmitamos, además de conocimientos, hábitos de vida saludables”*. El acuerdo suscrito hoy *“será útil para un sistema educativo más ambicioso, como es el que persigue el Gobierno con la Ley Orgánica de Educación”*, señaló la Ministra.

El acuerdo, que entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una duración indefinida, establece el diseño de un **plan estratégico** de mejora de la educación para la salud en la escuela. En su elaboración participarán

representantes de todos los ámbitos implicados y tendrán como prioridades:

- Revisar los contenidos curriculares de las distintas etapas educativas para incluir la educación para la salud como parte integrante de los mismos y potenciar su implantación en los centros educativos.
- Definir unos criterios de calidad que orienten al profesorado en la selección de programas y materiales en materia de educación y promoción de la salud.
- Revisar las necesidades de formación de profesorado en materia de educación y promoción de la salud.

- Dedicar una especial atención a la formación para la salud destinada a los equipos directivos, habida cuenta de su importante papel como dinamizadores y promotores de iniciativas en los centros educativos.
- Favorecer las vías de información y de participación de las familias, que contribuyan a fomentar actitudes y hábitos saludables.

ATENCIÓN A PROBLEMAS PRIORITARIOS DE SALUD

El convenio también potenciará la **innovación educativa** y la investigación y el desarrollo sobre promoción de la salud en la escuela, impulsar la **elaboración y difusión de materiales didácticos** en esta materia, y atenderá a las **demandas relacionadas con los problemas prioritarios de salud** y a las demandas sociales (prevención de drogodependencias, educación sexual, relaciones interpersonales, prevención de la violencia y resolución pacífica de conflictos, hábitos alimentarios saludables que prevengan la obesidad, la anorexia y la bulimia, y utilización adecuada de las instalaciones del centro para prevenir accidentes).

Ambos ministerios se comprometen a intensificar la colaboración en el Proyecto de Difusión de la Red Europea de Escuelas Promotoras de Salud (REEPS), así como de cualquier otra iniciativa en dicha materia proveniente de la Unión Europea. Además, respaldarán los procesos de acreditación de escuelas promotoras de salud, con el fin de que se reconozca y se refuerce el trabajo realizado en ellas.

En cuanto a los profesionales, el convenio establece la organización de encuentros periódicos entre el profesorado, agentes sanitarios, y otras personas o entidades implicadas en la educación y promoción de la salud, con el fin de intercambiar conocimientos y experiencias y de evaluar las actuaciones llevadas a cabo en los centros educativos.

Por último, ambos departamentos propiciarán la difusión de buenas prácticas, mediante intervenciones en los centros educativos de las personas o los agentes que las llevaron a cabo.

ACUERDOS CON OTRAS ADMINISTRACIONES

En el ámbito de sus respectivas competencias, los dos ministerios podrán suscribir acuerdos en materias relacionadas con el presente convenio marco, con las comunidades autónomas, con entidades locales y con otras personas o entidades públicas o privadas, aunque tendrán como referente lo establecido en el presente Convenio Marco.

Ambas partes podrán destinar los fondos de su presupuesto que estimen necesarios para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el mismo. La utilización de dichos fondos quedará supeditada, en todo caso, a las disponibilidades presupuestarias y al cumplimiento de la legislación vigente.

Con el fin de garantizar la coordinación de actuaciones y el seguimiento del desarrollo del presente convenio marco, se creará una comisión de seguimiento de alto nivel, integrada por los Secretarios Generales de ambos Ministerios y por las personas que ambas Secretarías estimen pertinentes. Asimismo, se constituirá una Comisión Técnica que se encargará de la programación, supervisión y evaluación de las acciones que se lleven a cabo y que servirá de soporte a la Comisión de Seguimiento.